

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19



**Temporada 2020/2021**

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en el protocolo presentado por la Federación Andaluza de Voleibol, visado y certificado por la Consejería de Educación y Deporte, relativas a la práctica del voleibol y voley playa en la temporada 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

### CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	05/08/20	1ª revisión. Versión 2 Autorizado con fecha 17 de septiembre de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras la obtención favorable del visado emitido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía

### TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	Juan Antonio Vallejo Casas Fernando Ávila España Sergio González Iñigo (Comisión Médica Favb) Tfnos. Contacto 609 89 10 93 – 956 87 58 05
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Porfirio Marín Martínez / María Soledad Alonso Humada
Teléfono	950 013 658 697 95 61 75
Correo	Epidemiología.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Carretera de Ronda 101, y Carretera de Ronda 226
Referente Sanitario:	
Persona de contacto	Lucía Túnez Rodríguez
Teléfono	669629912
Correo	Lucia.Tunez.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Centro de Salud Nicolás Salmerón



## ÍNDICE

0.	<b>Introducción.</b>	
1.	<b>Principio de “autoresponsabilidad y voluntariedad”.</b>	
2.	<b>Actuaciones en entrenamientos y competición.</b>	
3.	<b>Entrada y salida de la instalación deportiva</b>	
4.	<b>Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones</b>	
5.	<b>Actuación ante la sospecha o confirmación de casos en el grupo</b>	
6.	<b>Difusión del protocolo y reuniones con los/las deportistas o sus familias</b>	
7.	<b>Seguimiento y evaluación del protocolo</b>	

## 0.- INTRODUCCIÓN

*(Este Plan se realiza acorde a las características propias del deporte que se practica y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias)*

El presente Plan de Contingencia del Club Deportivo Mintonette Almería ha sido elaborado teniendo en cuenta tanto el **protocolo de la FAVb** autorizado con fecha 17 de septiembre de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras la obtención favorable del visado emitido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Como el **protocolo del Patronato Municipal de Deportes de Almería** (Orden del 19 de julio de 2020) para la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV2 (COVID-19) para usos deportivos, entrenamientos, competiciones y uso libre de las instalaciones deportivas municipales, gestionadas directamente por el Patronato Municipal de Deportes de Almería. Como el **protocolo del Consejo Superior de Deportes** suscrito por comunidades, federaciones y comités

Este documento no tiene prevalencia sobre el resto de protocolos ya publicados sino que viene a complementar y redundar en las actuaciones, recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades del Club Deportivo Mintonette Almería durante la temporada 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que entrenadores y jugadores/as y familias afronten esta apertura de las instalaciones Municipales y Centros educativos en la temporada actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.



# 1. PRINCIPIO DE “AUTORRESPONSABILIDAD Y VOLUNTARIEDAD”

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la competición es individual, siendo el deber de la FDE correspondiente la supervisión de su cumplimiento y de esta o de los clubes según proceda su aplicación, debiendo extenderse la necesidad / obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

## 2. ACTUACIONES en entrenamientos y competición



## Medidas generales

Todos los entrenadores y jugadores del club deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se recuerdan e informan, no obstante, sobre las mismas:

- Se realizará un **REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA** de participantes y de incidencias, con obligación de conservar el registro durante 14 días.
- **TOMA DE TEMPERATURA** a cada integrante antes de comenzar la sesión con un termómetro de infrarrojos (sin contacto). En caso de tener una temperatura superior a 37'5 se dejará en reposo en el banquillo durante 5 minutos al participante y se hará una segunda toma pasado este tiempo. Si persiste la temperatura superior a 37'5 actuar según el punto 5.
- **HIGIENE DE MANOS** es la medida principal de prevención y control de la infección. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %.

Se realizarán al llegar y al salir del entrenamiento.

- **LIMPIEZA DEL CALZADO**, obligatorio pasar por la zona de limpieza, desinfección y secado de la suela del calzado que hay habilitada en la entrada de la instalación.
- **USO DE MASCARILLA**: En la entrada, la salida de la instalación y en las posibles charlas técnicas de la persona responsable del grupo.
- **HIGIENE RESPIRATORIA**:
  - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a una papelera con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- **MANTENER DISTANCIAMIENTO FÍSICO** de mínimo 1,5 metros en ejercicios individuales y charlas técnicas de la persona responsable del grupo.
- **MATERIAL COMPARTIDO** se reducirá al mínimo el uso de material susceptible de utilización por diferente grupos caso de material de fuerza (balones medicinales, gomas, pesas, aparatos de propiocepción, rehabilitación...). Si se utilizaran los balones de juegos que serán desinfectados con productos de desinfección una vez termine la sesión.
- **PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN DE VESTUARIOS**, los participantes ya deberán venir preparados de casa. Si se podrán utilizar los servicios ante cualquier necesidad fisiológica. Nunca para beber agua.
- **AGUA o BEBIDAS HIDRATANTES** se llevan desde casa y no se pueden compartir.
- **PROHIBIDO TOCAR** mochilas, teléfonos o cualquier tipo de material que venga de fuera de la instalación. Si por causa mayor tuviera que hacerse sería necesario repetir la desinfección de las manos.



Cualquier miembro del club (**directiva, entrenadores y jugadores**) con sintomatología sugerente o enfermedad diagnosticada,

### **NO ASISTIRÁ BAJO NINGUN MOTIVO A LOS ENTRENAMIENTOS**

Seguirá las indicaciones de su médico / pediatra de referencia, reincorporándose igualmente por prescripción de este. Es recomendable permanecer en casa y aislado aún con sintomatología leve ya que evitar el contacto con otras personas, las protegerá.



#### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del club**

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- A) Trabajadores y/o profesionales del club que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- B) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. El club **asegurará que** todos los trabajadores-entrenadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo **geles hidroalcohólicos o desinfectantes** (con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos),  **mascarillas desechables y pantallas protectoras de plástico.**

3. Se adaptarán las condiciones de trabajo y la organización de los horarios de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.

Cuando ello no sea posible, los trabajadores usarán equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal está formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. ES OBLIGATORIO el uso de mascarillas en todo momento.

Los entrenadores usarán siempre la mascarilla durante su actividad docente salvo en aquellos casos, debidamente acreditados con justificante médico que así lo justifique.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Los uniformes y la ropa de trabajo, deberá ser lavada y desinfectada regularmente. Se recomienda que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **3. ENTRADA Y SALIDA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

Se evitará la aglomeración de entrenadores, participantes y familias en la entrada y salida de la instalación deportiva o Centro educativo.

Como norma general, las familias no podrán acceder ni a la instalación deportiva ni al centro educativo, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

Rigurosidad en el cumplimiento de los horarios de entrada y salida ya que se hace de forma conjunta con el resto de compañeras/os que forman nuestro equipo y así evitar coincidir con otros grupos que participen en la misma franja horaria

#### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Los distintos flujos de circulación de los participantes en la instalación o centro estarán debidamente señalizados, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos según el punto anterior.

Los participantes entrarán en fila de uno en uno por el acceso asignado y no romperán la formación hasta llegar a su zona de entrenamiento, donde dejarán sus pertenencias con un mínimo de separación de 1'5 metros. Siempre con mascarilla y guardando la distancia de seguridad con el/la compañero/a

#### **Otras medidas**

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas a la instalación deportiva o centro educativo, de informar al responsable del grupo de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar de cualquier incidencia relacionada con el/la deportista si fuera confirmado como caso COVID-19.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir la instalación deportiva o centro educativo los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir a la instalación deportiva o centro educativo. Si el/la deportista tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados para ello.



- Se recomienda al responsable del grupo que contacte con aquella/aquel deportista que no acuda a la instalación deportiva o centro educativo, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

#### **HIGIENE DE MANOS**

El lavado frecuente de manos, se debe hacer con agua y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico. El lavado de manos debe ser minucioso y se instruirá a los participantes para la correcta realización: mojar las manos, aplicar jabón y frotar las palmas y el dorso, las muñecas, los dedos, los pulgares y las yemas al menos durante, al menos, 30 segundos. Después, enjuagar las manos con agua abundante y secar con una toalla de papel desechable.

Se debe crear una práctica para el lavado frecuente de manos.

Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas, sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Las uñas han de llevarse cortas, limpias y sin pintar

#### **USO DE MASCARILLAS O PANTALLAS TRANSPARENTES ES OBLIGATORIO**

**Los entrenadores usarán siempre la mascarilla o pantalla transparente durante su actividad, entrenamiento o partido.**

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento por parte del/la deportista excepto en el momento de la actividad física.

Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

**Cada participante dispondrá de una segunda mascarilla que será guardada correctamente por si esta se ha usado durante una mayor duración que el tiempo recomendado. En este caso, la mascarilla será desechada en una papelera especial para estos casos.**

Respecto al tipo de mascarilla recomendada, se estará a lo dispuesto y regulado por el Ministerio de Sanidad.

## **4. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, en la zona deportiva, espacio de trabajo, almacén y material utilizado**

### **Limpieza y desinfección**

1. Todas las instalaciones deportivas municipales que se abran para su uso mantendrán un óptimo estado de higiene y desinfección. Se realizará, al menos, dos limpiezas y desinfecciones diarias de las zonas y espacios (deportivos y no deportivos) utilizados por parte de la empresa contratada por el Ayto. de Almería.



2. Por parte del PMD. En los espacios cerrados se procurará una correcta ventilación, antes, durante y después de cada actividad. No se autorizará actividad alguna en espacios o recintos que no garanticen una adecuada ventilación y renovación de aire.
3. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

## 5. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL GRUPO

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

**Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor en la faringe posterior que se produce con la deglución o sin ella), anosmia (pérdida total del olfato), ageusia (alteración del sentido del gusto que se caracteriza por la incapacidad para saborear sustancias dulces, ácidas, amargas o saladas), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.**

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:**

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- El responsable del equipo contactará con el deportista o la deportista que no acuda a clase, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de covid-19.
- Si el/la deportista es poseedor/a de un teléfono móvil, se recomendará que instalen la App de rastreo de contactos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado



### Actuación ante un caso sospechoso

○ Cuando un chico o chica inicie síntomas o estos sean detectados por personal del club durante la jornada de entrenamiento o competición, se llevarán a una zona preparada para ello o a un espacio al aire libre donde un/una entrenador/a se encontrará en todo momento para ayudar en todo lo que el/la deportista necesitara. Con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno, hasta que lleguen sus familiares o tutores. Tanto la sala como los espacios reservados para estos casos particulares son para uso individual, y cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados en la página 2 para evaluar el caso. El coordinador covid designado por el club se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del/la deportista afectado/a, nombre completo, fecha de nacimiento y teléfono de contacto de las familias o tutores al tratarse de un menor de edad.

○ Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a la habitación anteriormente mencionada. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112 / 061

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al referente sanitario para proceder a la intervención en el club de forma coordinada con epimiología.

### Actuación ante un caso confirmado

**En aquellos casos que el club tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:**

1.- El coordinador del club contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en página 2 de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el club y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- El entrenador de cada grupo dispondrá de un listado de sus alumnos (con los teléfonos de contacto)

3.- Cuando el caso confirmado sea un/una participante y la comunicación la reciba el club en horario de entrenamiento o competición, procederá a contactar con las familias de los/las deportistas del mismo equipo, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los hijos/hijas, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un/una deportista y la comunicación la reciba el club fuera del horario de entrenamiento o competición, procederá a contactar con las familias de los participantes del mismo equipo, para que no acudan a la instalación deportiva e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



5.- Respecto de los entrenadores del equipo donde se haya confirmado un caso de un/una deportista, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

**HASTA QUE EL CENTRO DE SALUD DE REFERENCIA NO PONGA EN NUESTRO CONOCIMIENTO DE QUE UN CASO ES POSITIVO, EL RESTO DE PARTICIPANTES QUE FORMAN EL EQUIPO Y EL/LA ENTRENADOR/A QUE ACTUA EN ÉL NO SE PONDRÁ EN CUARENTENA.**

#### **Actuaciones durante la investigación epidemiológica**

- Ante 1 caso confirmado de un/una deportista o entrenadora/or se considerarán contactos estrechos todos los deportistas y el/la entrenador/a del mismo equipo. Se realizará una evaluación individualizada.
- Ante 1 caso confirmado de un/a entrenador/a que tiene diferentes equipos se realizará una evaluación individualizada de todos sus equipos y de todos los entrenadores.
- Ante 2 o más casos confirmados en un mismo equipo se consideran contactos estrechos además de los deportistas y entrenador/a, el resto de entrenadores que hayan tenido relación con el equipo.
- Ante 3 o más casos confirmados en el plazo de 14 días en al menos 2 equipos se hará una valoración específica de la totalidad del club.

#### **Actuaciones posteriores**

Respecto a las zonas de entrenamiento/competición donde se haya confirmado un caso, **se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D** y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de dichos espacios.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto del club, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

## **6. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS/LAS DEPORTISTAS Y/O FAMILIAS**

#### **· Reuniones antes del inicio de los entrenamientos**

Durante el primer entrenamiento y antes de comenzar el régimen ordinario de entrenamientos, se mantendrán reuniones informativas con los/las deportistas y/o sus familias para trasladarles toda la información disponible sobre el inicio de la temporada y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades deportivas se lleven a cabo de manera segura.

**Se pedirá un compromiso familiar por escrito de voluntariedad, autoprotección, conocimiento y cumplimiento de las medidas del protocolo.**

- La información se mantendrá actualizada por parte de la comisión COVID y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (deportistas, familias, entrenadores/as...).



## **7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

**Seguimiento:** Coordinador del club se reunirá quincenalmente con los responsables de los equipos para hacer un seguimiento del cumplimiento del presente protocolo

